



REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO
REGIÓN DE ATACAMA

ACTA DE REUNIÓN
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO
Acta Sesión Extraordinaria N° 02/2016

En Copiapó, a 9 de Agosto de 2016, siendo las 15:00 horas, en el Salón Carlos María Sayago, Los Carrera N° 645, Copiapó (ubicado costado Edificio Gobierno Regional,) se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC).

I. ASISTENTES

1. Integrantes

Titulares	Nombre
1. Intendente Regional de Atacama, Presidente CRUBC	Sr. Miguel Vargas C.
2. Gobernador Provincia de Copiapó	Sr. Mario Rivas S.
3. Suplente Gobernador Provincia de Chañaral	Sr. Pilar Araya
4. Seremi MINVU	Sr. Rodrigo Ocaranza S.
5. Suplente Seremi Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Erick Pasten Z
6. Seremi Medio Ambiente	Sr. Cesar Araya S.
7. Seremi de Economía, Fomento y Turismo	Sra. Mario Silva
8. Seremi de Salud	Sra. Ninfa Muñoz C.
9. Gobernador Marítimo de Caldera	Cap. de Fragata LT German Llanos S.
10. Director de Obras Portuarias	Sr. Luis Verdugo C.
11. Suplente Director Regional SERNAPESCA	Sr. Erick Burgos S.
12. Director Regional de Turismo	Sr. Daniel Díaz P
13. Suplente Dirección Zonal de Pesca III y IV Región	Sr. Cristian Varas G.
14. Suplente Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera	Sr. Víctor Ossandon A.
15. Consejero Regional Provincia de Chañaral	Sr. Manuel Reyes C.
16. Consejero Regional Provincia del Huasco	Sra. Yasna del Portillo G.
17. Representante del Sector Acuícola	Sr. Eric Canto R.
18. Representante Cámara de Turismo Provincia de Copiapó	Sr. Atilio Bianchi
19. Representante Cámara de Turismo Caldera	Sr. Juan Espinoza

2. Oficina Técnica Borde Costero

Oficina Técnica Borde Costero	Nombre y Cargo
Secretaría Ejecutiva de la CRUBC	Sr. Caroline Harder Barrera.
Encargada Oficina Técnica de la CRUBC	Sra. Nancy Matus L.
Encargado de Borde Costero	Sr. Cristian Riveros Z.

3. Otros Asistentes

1. Marcia Monsalves	Seremi de Salud (Integrante Subcomisión Técnica Borde Costero)
2. Jaime Gómez	Seremi de Salud

Observaciones

- Total Titulares : 33¹
- Total Titulares Asistentes : 19
- Porcentaje de Asistencia de Titulares : 57,6%
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

II. TABLA

- ANALIZAR EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (SS.FF.AA.) al Presidente de esta Comisión Regional, mediante Ord. N°3657/CRUBC, de fecha 28/06/2016, respecto a la petición presentada por la EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A., quien solicita una concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Zorro, Bahía Calderilla, comuna de Caldera, con el objeto de amparar la instalación de dos cañerías, una para la toma de agua de mar, para ser desalinizada para agua potable, y la otra de descarga de agua, proveniente del proceso de desalinización.

En razón de lo anterior, esta Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente requerir un pronunciamiento a esta Comisión Regional, en cuanto a si es o no recomendable autorizar la concesión en comento, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición.

- PUNTOS VARIOS

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida

El Sr. Miguel Vargas Correa, Intendente Regional, en su calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), verifica el quórum, el cual alcanza al 57,6% de asistencia. Luego procede a dar la bienvenida a los integrantes de la Comisión, presentando a la nueva Jefa de la División de Planificación y Desarrollo, Caroline Harder B., Secretaria Ejecutiva de la CRUBC. Posteriormente dar lectura a los temas que se verán en la presente sesión.

¹ Si bien en sesión Extraordinaria N°1, efectuada el día 8 de Junio de 2016, se aprobó la incorporación de un nuevo miembro, hasta el momento de la Sesión N°2 Extraordinaria, no se había formalizado la incorporación de la Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral.

Respecto del Acta de la Primera sesión extraordinaria de la Comisión, señala que ésta se encuentra pendiente por lo que será remitida por el Presidente de la CRUBC de Atacama, a posterioridad de la presente sesión para su conocimiento y observaciones. Quedando pendiente la aprobación de dicha Acta.

2. Presentación Solicitud de Concesión Marítima.

- **Presentación:** Se da a conocer los antecedentes de la solicitud realizada por la EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A. (ECONSA), a la CRUBC con el fin de que esta pueda evaluar dicha solicitud de Concesión Marítima Mayor, en el sector denominado Punta Zorro, comuna de Caldera, para su conocimiento y observaciones.

Expone Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica de la CRUBC. Posteriormente hará una presentación el Titular de la EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A., ECONSSA, realiza una presentación a fin de dar a conocer aquellos aspectos relevantes de la solicitud.

Observaciones y Comentarios:

- Sr. Cristian Varas, Suplente de la Dirección Zonal de Pesca, de la SUBPESCA, indica que su intervención es con el fin de complementar lo señalado por la Sra. Nancy Matus², en el caso de la Concesión Marítima de la zona de desembocadura y toma de agua³, señalando que existe una resolución de noviembre de 2012, donde se caduca la Concesión Marítima por parte de la SS.FF.AA. agregando, que este es el organismo encargado de caducarlas. Además indica que el documento se lo consiguieron como Institución. El cual lo trae consigo a la sesión de la CRUBC para su entrega, indicando que ello es para que este tema quede clarificado. Además agrega que durante el año 2015, en el visualizador de mapas de la Subsecretaría de Pesca, aparecía la mencionada Concesión de Acuicultura, indicando que durante el año 2016 fue borrada del mapa, por lo cual surgió la duda, en conjunto con Cristian Riveros⁴, por lo cual agrega que el documento lo consiguieron con el objetivo que el tema quedara clarificado de alguna manera.
- Sr. Víctor Ossandon, suplente de la Municipalidad de Caldera, indica que respecto al proyecto presentado por parte de la Sra. Nancy Matus, es necesario comunicar una modificación y una información, agregando que, el día anterior fue publicada en el diario oficial⁵, una modificación, que consiste en un congelamiento por 3 meses de la U-14, siendo este el lugar donde se pretende desarrollar ésta y otras actividades productivas, que no estaban consideradas anteriormente y están en el análisis del Plan Regulador. Si bien la Zona R-1, donde sería establecida la instalación de las cañerías no tienen inconveniente, es la zona U-14 donde estaría el emplazamiento de la Planta. Indica que ello apareció publicado en el diario Oficial, señalando que desconoce de qué manera puede influir sobre la planta, ya que ellos la empresa deberá tramitar un expediente en la Dirección

² Encargada de la oficina técnica de la CRUBC

³ Cultivo de Pectinidos PERT 205031024

⁴ Profesional de la Of. Técnica de Borde Costero.

⁵ Decreto Alcaldicio N°2955, Posterga por el plazo de tres meses otorgamiento de permisos de edificación, urbanización, loteo y subdivisión en las zonas u-14 y u-18 del plan regulador comunal de caldera.

de Obras Municipales, y está en su momento informará que la Zona U-14, estaría congelada a contar del día 8 de Agosto de 2016 CRUBC.

- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama indica si fuera posible precisar eso, ya que para este caso existe un anteproyecto, que, de acuerdo con su conocimiento, existiría un plazo perentorio para la presentación del proyecto, el cual sería hasta el 18 de Abril de 2017. Por lo cual, agrega, esa fecha sería el límite para entregar los permisos de construcción.

- Sr. Víctor Ossandon, suplente de la Municipalidad de Caldera, indica que, para que recapaciten sobre la estabilidad del proyecto es necesario informar que desde el día previo a la sesión de la CRUBC fue publicado el Decreto Alcaldicio N°2955, siendo este un proceso normal, aunque ello no tenga relación con la Comisión, se está estudiando el uso que se le dará al sector, y esto a contar del día de ayer hasta tres meses más. Añadiendo que se está trabajando en el tema a partir de hoy⁶.

- Sr. Rodrigo Ocaranza, Seremi de Vivienda, señala que lo indicado por el Sr. Alcalde Subrogante, se podría dar, en el caso que el municipio vuelva a pedir una nueva solicitud de congelamiento al permiso de edificación, ya que en una segunda oportunidad lo podría requerir hasta por un periodo de 9 meses, según normativa vigente, cuando son modificaciones a los planos reguladores, con lo cual tendría problemas el permiso de edificación del proyecto. Agregando que es resorte de la municipalidad solicitar el congelamiento.

- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama señala que habría que decir que la municipalidad se opone a la construcción de la Planta. Solicitando aclaración sobre ello.

- Sr. Víctor Ossandon, suplente de la Municipalidad de Caldera, indica que ello no se podría decir por el momento, ya que todavía no se entra a la votación, agregando que de la votación no se sabe nada, ya que si se les pregunta por la fecha del Permiso...⁷

- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama le consulta al Sr. Ossandon sobre cuál es el sentido de lo realizado.

- Sr. Víctor Ossandon, suplente de la Municipalidad de Caldera, señala que el Área U-14 y U-18, es un Área que (Interrumpe su alocución solicitando se muestre en pantalla el lugar) indicando que esta no se encuentra segmentada ni zonificado por distintos sectores, y la U-14 es el área de contacto que enfrenta a Caldera. y ese sector hoy en día, se encuentra en análisis, agregando que lo solicito la comunidad. Además señala, que el tramo R-1 que se está solicitando es para ingreso de mar, efectivamente es el área que la CRUBC puede otorgar hoy con la decisión, no obstante, cuando se entreguen las carpetas a la Dirección de Obras Municipales, efectivamente el área donde está emplazada la planta es el área U-14, y hoy día el área que está congelada y de acuerdo con lo que salió publicado en el Diario oficial, es la U-14 y la U-18 agregando que esto no tiene que ver con el emplazamiento. Indica además, que si se le pregunta el porqué, señala que es un movimiento que se ha solicitado por la comunidad, y no tiene que ver con el emplazamiento, sino que efectivamente esa es un área que en general, es de interés de toda la comuna. Finaliza señalando que él está transmitiendo la información que dispone.

⁶ 9 de Agosto de 2016. Dada la Publicación en el día anterior en el Diario Oficial del Decreto Alcaldicio N°2955.

⁷ No alcanza a concluir su intervención.

- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama, le señala que no tiene reparo respecto de eso. Finaliza consultando si algún otro miembro de la CRUBC quiere hacer uso de la palabra, antes que la empresa realice su exposición.
- Sr. Rodrigo Ocaranza, Seremi de Vivienda, realiza una consulta por el ingreso del proyecto.
- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama indica que es el anteproyecto, agregando que este está aprobado. Solicitando indicar a la empresa el nombre del permiso, a lo cual el Titular de la Empresa indica que se llama Permiso de Anteproyecto de Edificación.
- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama clarifica el nombre del permiso y si se encuentra aprobado, y lo consulta con el representante del Titular, para que este afirme si ello es así.
- Sr. Fernando Velásquez F. Gerente de Desarrollo de ECONSSA Chile S.A., señala que eso es así, y que la aprobación del permiso indicado fue con fecha 18 de Abril de 2016 con vigencia 1 año. Lo cual indica que estaría por sobre lo señalado por el Sr. Alcalde Subrogante. Agrega que, "lo que corresponde hoy día, es que nosotros ingresemos el proyecto definitivo de edificación. Agregando que este se encuentra en desarrollo, y que se presentará antes de cumplirse el plazo.
- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama, señala que, él en este tema, agregando que es bueno que el Sr. Alcalde Subrogante lo mencione, esto es parte de los problemas que se tienen para avanzar en la región.
- Sra. Nancy Matus, Encargada de la Oficina Técnica de la CRUBC, señala al Sr. Intendente, que esto⁸ es algo que se encuentra más allá de los 80 metros, aclarando que los pronunciamientos de la Comisión son sobre las tuberías que se instalaran a partir de los 80 metros, agregando que lo que se debe tratar en esta comisión es respecto de terrenos que no estarían siendo afectados⁹.
- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama ratifica lo correspondiente a la Comisión son los 80 metros, dado que ello es el Borde Costero.
- Sra. Nancy Matus, Encargada de la Oficina Técnica de la CRUBC, indica que eso no estaría siendo objeto de lo que se analiza en la comisión, añadiendo que esto no se contrapone.
- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama señala que lo que le preocupa es lo siguiente, enfatiza diciendo,

"Yo creo que en la región nos hemos puesto de acuerdo, respecto de cuáles son aquellas iniciativas relevantes pensando en el futuro de Atacama. Y dentro de los problemas que tiene Atacama, tal vez el más relevante tiene que ver con la escasez hídrica, ósea, no hay ningún problema más grave que tenga Atacama que la escases hídrica. No obstante que haya llovido, no obstante que haya caído nieve, no tenemos un problema más grande que la escasez hídrica. Basta

⁸ Refiriéndose al tema que se está abordando respecto de la Unidad U-14 del Plano Regulador Vigente, objeto de la publicación en el Diario Oficial, informada por el Sr. Alcalde (S).

⁹ Ídem ant.

conocer algunos antecedentes que ya nos han proporcionado los equipos técnicos de Aguas Chañar, de la Comunidad de aguas subterráneas del Río Copiapó, que dan cuenta de preocupantes descensos en nuestras napas en el sector 5 de la cuenca, es decir, estamos casi enfrentando un fenómeno muy similar al que tuvimos el año 2011 en el sector 4 de la cuenca. Que obligó a trasladar los derechos de agua desde el sector 4 al sector 5.

Por lo tanto si no avanzamos en soluciones de carácter más estratégicos, que significa buscar soluciones al problema de escasez hídrica, con fuentes nuevas, es decir, más allá de la cuenca. Este es un problema que no va a tener solución y vamos a generar una tremenda incertidumbre en la población, lo que nosotros tenemos que hacer, es generar condiciones para que la gente de Atacama tenga seguridad en el abastecimiento de agua potable, y además de agua de calidad, este es un proyecto que va a implicar una inversión en una primera etapa, cercana a los u\$100 millones, aportados por el Estado, porque eso lo anunció la Presidenta de la República, en el mes noviembre de 2015 en Chañaral, cuando nos comunicó el financiamiento para los proyectos contemplados en el Plan de Reconstrucción, u\$100 millones que costaría la primera etapa de la Planta, esto significa 450 Lt/s que se aportarían al sistema hídrico, y favorecerían a las comunas de Tierra Amarilla, Copiapo, Caldera y Chañaral, que es el subsistema que está más complicado desde el punto de vista de abastecimiento de agua potable, el que está más complicado, porque en la cuenca del Huasco, tienen un poquito más de agua. Y en el caso de Diego de Almagro, se abastecen de las aguas de las cuencas que están en los sectores cordilleranos. Por lo tanto el subsistema que está más afectado, que está más sensible, es el subsistema Copiapó, Tierra Amarilla, Caldera y, Chañaral. Por lo tanto si no avanzamos en el inicio de este proyecto, que ya tiene 2 años de retraso, como lo decía muy bien Nancy¹⁰, en su intervención, si no avanzamos en este proyecto, ponemos en riesgo la seguridad -y lo quiero decir con todas sus letras- la Seguridad de abastecimiento de agua de agua para nuestra gente. Por lo tanto, yo esperarí, que la mirada sea en función de los intereses ciudadanos, en función de los intereses de las personas. Nosotros desde la Comisión de Evaluación Ambiental hemos hecho un gran esfuerzo por sacar adelante el proyecto¹¹, y el proyecto fue aprobado, aprobado por unanimidad, por 11 votos en la sesión de la comisión la semana pasada¹². Por lo tanto, a mí me sorprende la postura que tiene la municipalidad, porque uno desprende de esto, que está más bien la intención de que la planta no se construya, lo cual me parece extremadamente grave, por lo tanto si esta es la postura de la municipalidad, tendrá que explicarlo a la comunidad, tendrá que explicarlo, así con todas sus letras, ¿por qué la municipalidad se opone a que se construya un proyecto tan importante y estratégico para Atacama?, y eso hay que explicarlo, porque estos son temas que trascienden las consideraciones de orden político, estos son temas de orden estratégico, que pasan de un gobierno a otro, las primeras medidas que se tomaron respecto de este proyecto, se tomaron en el Gobierno pasado, y que fueron continuadas durante este Gobierno, y seguramente la planta se va a inaugurar en el próximo gobierno, y como es un tema estratégico, yo me imagino que el próximo gobierno no va a poner en cuestionamiento una obra tan relevante, porque lo que aquí está en juego es la seguridad en el abastecimiento de agua para la población, y también para las faenas de las pequeñas actividades económicas, entonces, esa es la magnitud de lo que estamos resolviendo en esta comisión, estamos viendo una pequeña parte de este proceso, que tiene que ver con la Concesión, a partir del pronunciamiento que nos solicita la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, entonces yo les pediría a los integrantes de la comisión,

¹⁰ Nancy Matus, Encargada de la Oficina Técnica de la CRUBC.

¹¹ El proceso de evaluación ambiental del proyecto se inició el 4 de diciembre de 2014 y concluyó con la obtención de la RCA N°155 del 17 de agosto de 2016.

http://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2130018787

¹² Acta de evaluación N°17 del Comité Técnico de Evaluación Ambiental efectuada el 26 de Julio de 2016.

que vean ese punto, porque en realidad si hay proyectos relevantes en esta región, este es uno de ellos. Y creo que los que estamos para tomar decisiones, tenemos pensar en el bien superior de la comunidad, no en el interés particular.

Yo he estado en algunas reuniones de participación ciudadana de este proyecto, y no me queda tan claro que sea toda la comunidad de Caldera que se oponga al proyecto. Porque no he visto a toda la comunidad de Caldera manifestándose en contra de este Proyecto, lo que yo he visto como en todo orden de cosas, es a grupos que se oponen a este proyecto y otros proyectos, entonces hay grupos que se oponen y tienen derecho a oponerse, pero no por eso, vamos a suponer que aquí es el conjunto de la comunidad la que se opone, y eso que no ha considerado la variable del empleo que es un tema muy importante también para esta región, porque para un proyecto de este tipo deben ser sobre los 300 a 400 puestos de trabajo en su etapa de construcción, o no, más o menos por esa cifra debe andar¹³. Por lo tanto, no se si estamos en condiciones de darnos esos lujos hoy en día en la Región de Atacama”.

- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama finaliza su intervención, dando la palabra al Sr. Fernando Velásquez F. Gerente de Desarrollo, en representación de ECONSSA.

• **Presentación:** Fernando Velásquez F. Gerente de Desarrollo de EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A., ECONSSA, realiza una presentación a fin de dar a conocer aquellos aspectos relevantes de la solicitud.

- Sr. Fernando Velásquez F. Gerente de Desarrollo de ECONSSA Chile S.A. indica que; “Lo que se señalaba respecto del área urbana donde está emplazada la planta, en estricto rigor, no tienen que ver con la concesión marítima, esto es un permiso que va orientado solamente a CC.MM., y solamente para tranquilidad de las autoridades quienes están acá, nosotros hemos estado trabajando y hemos estado encima de eso”. Además indica que, su equipo de asesores ha estado trabajando en línea sobre el tema y que estaban enterados de lo publicado en el Diario oficial, agregando que como empresa saben el permiso con el cual cuentan, el cual les permitiría llegar hasta esa fecha e ingresar, señalando, que no se paraliza ningún permiso, que tienen ingresado como permiso otorgado. Añadiendo que sí tienen la obligación de ingresar el Anteproyecto de Arquitectura antes del 18 de Abril de 2017, e indica que esa es responsabilidad de ellos.

- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama ofrece la palabra preguntando a los miembros de la Comisión, si tienen consultas que realizar.

- Sr. Eric Canto Representante del Sector Acuícola, señala que tiene varias, indicando que es biólogo, que es buzo y señala que es acuicultor indicando que conoce esa zona bastante bien. Primero consulta sobre las concentraciones de salmuera y los difusores que están asociados a las corrientes marinas y a los caudales. Indica que hay otro factor, que es la distancia a la costa, añadiendo que el representante de la empresa hablo de 19 metros de profundidad, pero depende de

¹³ De acuerdo con el Informe Consolidado de Evaluación del Proyecto “Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó Y Chañaral” En la etapa de construcción, la mano de obra máxima considera 301 trabajadores.

la distancia a la costa, ya que en esa zona se tienen profundidades importantes a muy corta distancia desde las rocas de la rompiente. Indica además, que otro punto es la velocidad de succión, ya que el representante del Titular indicó que la velocidad de succión es menor que la velocidad de la corriente. Agregando que la corriente en la zona de Caldera desde Punta el Morro hasta pasado Playa Ramada es muy alta. Luego de eso, relata a modo de ejemplo, que en la zona de el Morro, hay corrientes que si se encuentran buceando y no cuentan con un elemento de fijación, lo más probable es que aparezcan a 1 km de distancia. Y otras zonas donde es cero, y ello en distancias que pueden ser de no más de un par de kilómetros. Finaliza indicando que la comparación no es válida.

Indica que si bien es un proyecto relativamente limpio es una zona de apoyo a la acuicultura, señala que él podría garantizar que nadie va a ir a cultivar ostiones, una zona rocosa, con pequeñas zonas de rellenar y que quien vaya a ir ese lugar a cultivar ostiones no estaría en sus cabales. Indicando que por ese lado es una muy buena garantía, y la segunda garantía remarcando lo señalado por el Sr. intendente “la necesidad crítica que tiene hoy en día la región, es muy importante”, agregando que él cree que las personas que se oponen a este tipo de industrias, las cuales son muy necesarias, lo hacen por las mismas razones entregadas por él en su intervención.

Además agrega que si bien es una zona en la cual no se puede cultivar con un método común que hoy en día se utiliza, ya sea de longa o de balsas, si es una zona donde se produce pesca artesanal y sobre todo de buzo mariscador, lo cual podría implicar problemas para el sector. Finaliza señalando que es una zona que no serviría para la acuicultura, ya que sería con un costo muy alto.

- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama agradece la consulta. Y solicita al Sr. representante de la empresa que éste la responda.

- Sr. Fernando Velásquez F. Gerente de Desarrollo de ECONSSA Chile S.A., indica que la descarga cumple el D.S. 90¹⁴, y por lo tanto es una descarga bastante limpia, indicando que él conoce personalmente, el caso de un estudio no muy antiguo de la Universidad Católica del Norte, de la planta desaladora de Antofagasta, y de acuerdo al estudio, en vez de deteriorar el medio marino, lo mejora. Agregando que tanto es así, que tienen un problema ya que existen organismos que se adosan a la descarga.

- Sr. Eric Canto Representante del Sector Acuicola, indica que ello, es “fouling”¹⁵, el cual está asociado a descarga en el tamiz¹⁶.

¹⁴ Decreto Supremo MINSEGPRES N°90, de fecha 30 de mayo del 2000, Establece Norma de Emisión Para La Regulación de Contaminantes Asociados a las descargas de Residuos Líquidos
http://www.leychile.cl/Navegar/index_html?idNorma=182637.

¹⁵ Fouling o Bio fouling, o incrustantes compuesto por algas u otros organismos marinos, como lo son un conjunto de animales marinos con exoesqueleto duro, tal como picorocos, choritos, piures y otros, que se adhieren a las redes y todas las instalaciones, embarcaciones marinas y sobre estructuras flotantes. En la industria acuicultura, el biofouling es un costoso desafío y sus efectos son perjudiciales. El biofouling puede causar una interrupción del flujo de agua y el intercambio de nutrientes; y la eliminación de residuos podría restringirse afectando no sólo la salud de los peces u otras especies cultivadas, sino también el ambiente circundante. Del mismo modo, el suministro de oxígeno puede ser interrumpido favoreciendo así el desarrollo de condiciones anoxias. El fouling marino es un problema costoso para la industria de transporte marino. La acumulación de organismos incrementan la resistencia al agua de los objetos y, en consecuencia, el consumo de combustible.

¹⁶ un tamiz, rejilla o malla, en acuicultura se utiliza entre otros usos para retener macrofauna bentónica. Según las dimensiones de los orificios de paso del tamiz, se distingue entre; Microtamizado: Hecho sobre tela metálica o plástica

- Sr. Atilio Bianchi, Representante de la Cámara Provincial de Turismo de Copiapó, indica que sería importante ver si están los estudios y los monitoreos que se han hecho, que si bien puede estar todo favorable, señala que habría que ver el impacto que ha tenido la fauna. Indicando que ello permite debatir, si hay una aprensión en la comunidad de Caldera, señala que si se le presentan los antecedentes que corresponden, a la vista, que eso no va a tener ningún impacto, piensa que la comunidad lo va a entender y van a ser aprensiones solamente. Sería importante mostrar los estudios, quien fiscaliza esto, quien lo monitorea, cuales son los resultados, y eso mostrarlo a la comunidad, para que ellos puedan ver realmente. Agregando además que a lo mejor ellos esta opinando de algo que finalmente no tienen idea de que se trata. Por lo tanto sería importante que la consultora vea este tema y pueda mostrárselo también a la comunidad, todos sabemos que necesitamos agua, que es un problema, pero también es necesario dejar contenta a la comunidad. Porque también se debe tomar en cuenta que esa desaladora está en un área urbana, pero también es habitacional, turístico y también tiene un impacto. Indicando que hoy lo que se puede aprobar, es la concesión marítima, pero también tenemos un impacto en el cual debe haber un estudio también vial, y un estudio de impacto ambiental, respecto a cómo que van a emitir, que debe dar garantías, sobre cómo se va a hacer la intervención, continua señalando que no es tan directo, sin embargo hay impactos. Planteando que eso es lo que él cree, dirigiéndose al representante de la empresa, que deben dar a conocer a la comunidad, en todas las etapas que correspondan.

Señala además que él cree que se podría aprobar la solicitud de CC.MM, ya que después vienen las otras etapas, por lo cual, él cree que es ahí donde necesita tener mayor poder y conocimiento la comunidad, ya que eso es lo que requiere para estar tranquila y de esa manera poder convivir industrias, turismo, y otras actividades, pero agrega que es importante dárselo a conocer a la comunidad.

- Sr. Cesar Araya, Seremi de Medio Ambiente, indica que dentro del proceso de evaluación ambiental, como se revisó en la Comisión de Evaluación Ambiental, hubo una participación ciudadana, donde se le informo a la comunidad sobre el proyecto, agregando que participó bastante gente en dicha consulta ciudadana¹⁷, y que, por tanto parte de la comunidad está en conocimiento de la situación, y los impactos asociados al proyecto, agregando que la información es abierta, y que cualquier persona de la comunidad puede ingresar al Sistema de Evaluación ambiental y ver las etapas asociadas a la evaluación del proyecto¹⁸. Por otra parte, señala respecto a la aprobación de la concesión marítima, se debe dejar en claro que debe estar a alero de lo que es la evaluación ambiental, ya realizada, y aprobada¹⁹. Por consiguiente, lo que se debe zanjar es si aprobar o no la Concesión Marítima del borde costero.

de malla inferior a 100 micras y macrotamizado, con una apertura de malla superior al tamaño señalado. El tamaño de la abertura de malla en tamices depende de la aplicación a utilizar. Por ejemplo de acuerdo a la RES 3411 EXENTA 29-DIC-2006 del MINISTERIO DE ECONOMÍA; FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN; SUBSECRETARIA DE PESCA, Macroinfauna bentónica: Organismos que habitan en sustrato blando y que son retenidos por un tamiz de un milímetro de abertura.

¹⁷ Link de acceso al registro de consulta ciudadana que se encuentra en el expediente del Servicio de Evaluación Ambiental http://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2130018787#-1

¹⁸ Link de acceso al expediente del Servicio de Evaluación Ambiental

http://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2130018787

¹⁹ Resolución Exenta N°155, 17 de agosto de 2016.

- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama, indica que efectivamente, y que ello se ha conversado muchas veces en la comisión. Por lo cual remarca que, esta no es la Comisión de Evaluación Ambiental, que esta es la Comisión de Uso del Borde Costero. Por lo tanto lo que se debe ver, es si la actividad, es compatible con la planificación territorial, a partir de los instrumentos que son por todos conocidos. Por otro lado señala respecto de lo indicado por el Sr. Atilio Bianchi, que le parece bien, ya que, “siempre es bueno entregar información, ser lo más transparentemente posible sobre las iniciativas que se aprueban, pero que también es efectivo que el proceso de evaluación, contempla estas etapas, para que precisamente la comunidad se pueda enterar de los estudios, de todo lo inherente al proyecto. Agregando que, cuando se aprueba un proyecto en la Comisión de Evaluación Ambiental, en el fondo, lo que se hace es un acto de fe respecto de lo que está declarando un titular se va a cumplir. Como a veces no siempre ocurría eso, es decir, se decía una cosa, se aprobaba y después no se hacía”. Indicando además, que en la región se tienen casos emblemáticos respecto de eso. Agrega que, para eso se creó la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), por lo tanto si una empresa no cumple, con la Resolución de Calificación Ambiental las sanciones que puede recibir son muy drásticas, y para eso esta este organismo fiscalizador, que se creó, precisamente para cautelar lo comprometido por las empresas en las RCA, Y están todas las instancias habidas y por haber, a las cuales puede acudir la también la comunidad respecto de las iniciativas. Finalmente el Sr. intendente señala, que este es un proyecto relevante, a partir de las necesidades y urgencias que tiene la Región de Atacama.

- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama, una vez que verifica no hay más observaciones, solicita a los representantes de ECONSSA se retiren de la sala y llama a votación de los integrantes de la CRUBC.

La Comisión Regional se pronunció favorablemente, según resultado que se indica²⁰:

A Favor : 18 votos

Rechaza : 01 votos

Se abstiene: 00 votos

- Sr. Víctor Ossandon, suplente de la Municipalidad de Caldera, solicita que queden expresados en Acta sus argumentos, señalando que rechaza debido a que el emplazamiento actual del proyecto no es el más adecuado, pues es un sector que se encuentra congelado. Porque en realidad no es compatible con el desarrollo urbano. A continuación, dirigiéndose al Sr. Intendente, indica que ello era lo que quería manifestar, y que independiente que quede en acta, solicita que en la recomendación que se hace a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas se incluya al final, en un acápite lo siguiente; que hay un congelamiento del área, y que la es la número 1049787, del Diario Oficial, que fue publicada el día de ayer, que en la página 39²¹. Agregando además que, de acuerdo con lo señalado por el Sr. Seremi MINVU, esto se podría prolongar por un año, lo cual excedería el periodo que tienen para hacer la presentación de la construcción.

²⁰ De acuerdo con el conteo de votos realizado y el material de registro audiovisual de la sesión.

²¹ Publicación del Decreto Alcaldicio N°2955 del 9 de Agosto de 2016 en el Diario Oficial.

Indica que lo señalado lo plantea, ya que se tomó la decisión en base a lo señalado por ECONSSA y frente a esto, él debe dar el argumento de porque el Municipio rechaza la solicitud. Continúa señalando que, debe incluirse en el acta que se envía a la Subsecretaría²², que la municipalidad de Caldera señala que no es compatible con el desarrollo urbano, indicando que la U14 y la U18, donde se van a construir las Plantas desaladora, efectivamente, están hoy en día congeladas. Y por lo tanto no son sustitutivas, sino que es un proyecto complementario, es decir la utilización del emisario que es para subir el agua para desalar, no son sustitutivas, sino que son complementarias con el proyecto. Ósea, si se coloca el emisario debe ser compatible con el desarrollo económico, en este caso la Planta. Finaliza señalando que su intervención era con el fin de que quede expresado en el acta.

- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama, le consulta al Sr. Ossandon -con el fin de entender la oposición del municipio- qué es lo que propone la municipalidad.
- Sr. Víctor Ossandon, suplente de la Municipalidad de Caldera, indica que nada, que son dos áreas, que como manifestaba antes están congeladas.
- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama, consulta si lo que propone el municipio es hacerla en otra área.
- Sr. Víctor Ossandon, suplente de la Municipalidad de Caldera, indica que para la actualización del plan regulador se realiza una participación ciudadana, agrega además que en esta instancia es donde se proponen las modificaciones. Finaliza señalando que el Concejo Comunal definió que estas²³ eran áreas de interés, que tenían que ser analizadas, lo cual significo el congelamiento del plan regulador.
- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama consulta si esta es una decisión municipal en su conjunto.
- Sr. Víctor Ossandon, suplente de la Municipalidad de Caldera, señala que no recuerda el número del acta, que no puede decir en el acto quienes sí y quienes no votaron a favor de dicho congelamiento, pero indica que la decisión fue efectivamente acelerar el proceso de análisis de esas áreas. Lo cual va mas allá del emplazamiento del emisario, indicando que efectivamente el área de emplazamiento de la planta desaladora, es un área que está en el interés de todos.
- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama indica que entiende que el municipio no quiere que este allí la planta, consultándole al Sr. Alcalde subrogante, si eso es.
- Sr. Víctor Ossandon, suplente de la Municipalidad de Caldera, indica que no, agregando que lo que está señalando, es que esta es un área que está en análisis, para ver el uso del terreno. Y hoy día está congelado para realizar dicho análisis y que hay una consultora que está trabajando, haciendo el levantamiento.

²² Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

²³ Refiriéndose a las Áreas U-14 y U-18 del Plan Regulador actualmente congeladas por decreto ya publicado en Diario Oficial.

- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama indica que lo más probable es que ese análisis concluya que no se construya allí la planta.
- Sr. Víctor Ossandon, suplente de la Municipalidad de Caldera, indica que eso no se puede decir todavía, pues se está trabajando en ello.
- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama da por concluida la sesión.

IV. ACUERDOS

1. La CRUBC se manifiesta aprobando la solicitud de una concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Zorro, Bahía Calderilla, comuna de Caldera, con el objeto de amparar la instalación de dos cañerías, una para la toma de agua de mar, para ser desalinizada para agua potable, y la otra de descarga de agua, proveniente del proceso de desalinización. Lo anterior con el objeto dar respuesta al requerimiento realizado por la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA.) al Presidente de esta Comisión Regional.

El resultado de la votación es el siguiente:

A Favor	: 18 votos
Rechaza	: 01 votos
Se Abstiene	: 00 votos

2. La DIPLADE, a través de la Oficina Técnica de la CRUBC, deberá incorporar en el informe u ordinario que se envíe a la SS.FF.AA. un acápite señalando el voto de rechazo de la municipalidad, y los argumentos presentados por esta.

MVC/CHB/NML/CRZ/crz